

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2017
RESUMEN DE RESOLUCIONES

ENCARGO DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DRA. ANITA RÍOS RIVERA.

RESOLUCIÓN No. 0056-HCU-04-04-2017:

En consideración a que la Dra. Anita Ríos Rivera, Vicerrectora Administrativa Titular se halla en uso de la licencia solicitada por el lapso del 04 al 13 de abril de 2017, para atender actividades académicas inherentes a los estudios de doctorado que cursa en la Universidad Nacional Mayor San Marcos, de Lima, Perú.

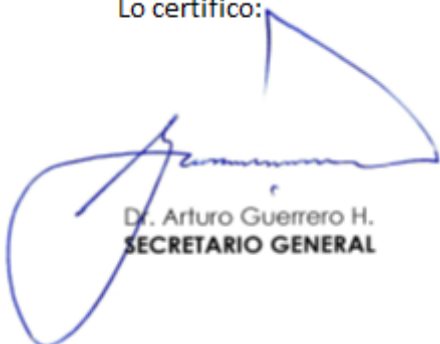
Que, el artículo 30 del Estatuto Universitario, dice: "(...) Ausencia temporal o definitiva.- En caso de ausencia temporal del Vicerrector Administrativo ejercerá sus funciones un Docente que cumpla con los requisitos exigidos para ser Vicerrector Administrativo y sea designado por el H. Consejo Universitario, cuyo encargo no excederá del plazo máximo de 90 días (...)".

Que, la Dirección de Administración de Talento Humano, mediante oficio No. 0511-DATH-UNACH-2017, emite informe favorable para el encargo, el mismo que en la parte pertinente dice "(...) En base al Art. 30 del Estatuto de la UNACH por la ausencia temporal de la Dra. Anita Ríos Vicerrectora Administrativa, es procedente que ejerza las funciones de Vicerrector Administrativo (...) el Docente Dr. Pedro Napoleón Jarrín Acosta por cumplir con los requisitos exigidos para el cargo (...)".

En consecuencia, en virtud de lo expresado, el H. Consejo Universitario de conformidad con lo estipulado por los artículos 18 y 30 del Estatuto Institucional, en forma unánime resuelve designar al Dr. Pedro Napoleón Jarrín Acosta para el desempeño por Encargo de las funciones de Vicerrector Administrativo, por el lapso de duración de la licencia otorgada a la Sra. Vicerrectora Administrativa Titular.

Siendo las 16h05, el Sr. Rector y Presidente del HCU, procede a clausurar la sesión. La Secretaría se remite a la videograbación de la presente sesión, que recoge las deliberaciones y resoluciones tomadas, lo cual constituye parte del expediente respectivo.

Lo certifico:



Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL